



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-41-0000717

Montevideo, 20 DIC 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el pago del Lote N° 196, por un monto de \$ 974.808,00 (pesos uruguayos novecientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho con 00/100), correspondiente a las facturas N° 2493 y N° 2494 de la empresa Doriler S.A.;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 74.059, de 8 de mayo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se adjudicó la Licitación Pública N° 5/2018 a la empresa Doriler S.A., por un monto de \$ 45.892.394,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil trescientos noventa y cuatro con 00/100), que tiene como objeto la obra llave en mano de la ampliación y reciclaje de la terminal de pasajeros del "Aeropuerto Internacional Angel S. Adami" (Melilla);

II) que con fecha 18 de junio de 2019, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "incumplimiento del art. 211 B) de la Constitución";

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 95.297, de 15 de julio de 2019, se reiteró el gasto resultante de la referida Resolución N° 74.059, de 8 de mayo de 2019;

IV) que con fecha 19 de julio de 2022, el citado Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, observó nuevamente el gasto de referencia por "incumplimiento del art. 211 B) de la Constitución";

CONSIDERANDO: I) que no se comparte la observación formulada, dado que con relación al procedimiento licitatorio, el propio el Tribunal de Cuentas ha expresado, en la Sesión del 16 de enero de 2019 (Resolución N° 177/19), que "el procedimiento licitatorio enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales";

II) que se comparte el fundamento del voto disorde del Presidente del Tribunal de Cuentas;

III) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Nacional de Aviación Civil e



Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, existe disponibilidad de crédito en el presente Ejercicio para la financiación total de las facturas correspondientes a la obra de ampliación y reciclaje del "Aeropuerto Internacional Angel S. Adami" (Melilla);

IV) que en mérito a las consideraciones expresadas se procede a reiterar el gasto, a los efectos de cancelar las obligaciones pendientes con la empresa Doriler S.A.;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el TOCAF, aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

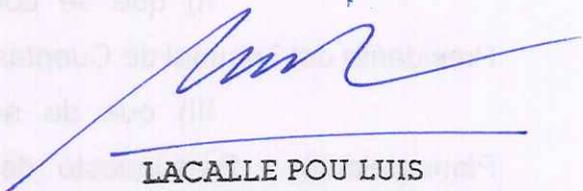
RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante del pago del Lote N° 196 por un monto de \$ 974.808,00 (pesos uruguayos novecientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho con 00/100), correspondiente a las facturas N° 2493 y N° 2494 de la empresa Doriler S.A., el que será atendido con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 930 "Ampliación Aeropuerto Internacional de Melilla", Ejercicio 2022, que cuenta con crédito disponible.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Oportunamente, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS